

CARATULA:'[NOMBRE_1]' S/SITUACION
EXPTE.CS-01179-JP-2026

CIPOLLETTI, 25 de agosto de 2026

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la exposición radicada en sede policial de la ciudad de Cinco Saltos en fecha 14 de agosto de 2026 por la Sra. [FAMILIAR_1], que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "[NOMBRE_1]' S/SITUACION" (Expte. Nro. CS-01179-JP-2026), a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Ratificar la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de CINCO SALTOS, en la situación familiar de la adolescente nieta de la Sra. '[FAMILIAR_1]' con domicilio sito en [DOMICILIO] debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Ofíciase, con adjunción de copia.-

Despacho por OTIF.-

II.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

III.- Atento a los términos de la exposición realizada, pasen las presentes en vista a la Unidad Fiscal correspondiente, conforme lo normado por el art. 138 de la ley 5396, a cuyo fin, se vincula en PUMA.

Dra. Gabriela Lapuente
Jueza